

ALCALDÍA

RÍO BUENO, julio 25 de 2019



EXENTO N° 3134.- / VISTOS:

ID DOC: 357956

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de adquirir con servicio de Backup Ilimitado Full, para contar con una copia de seguridad o copia de reserva de los datos originales de un sistema de información que respalde en caso de alguna eventualidad, accidente o desastre que ocurra y ocasione pérdida del sistema de la información del municipio

DECRETO

1.- APRUEBASE solicitud de contrato de Servicios de Telefónica del Sur, R.U.T. N° 90.299.000-3 para contar con servicio de Backup Ilimitado Full la contratación del servicio de Backup Ilimitado Full.

2.- Impútese el gasto a ítem presupuestario 22 06 999

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENÉ LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE